

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE GIRO POSTAL

PAYNET S.A.S., identificada con NIT. 901.043.004-2, en su calidad de Operador Postal de Pago, de conformidad con la habilitación otorgada a través de la Resolución 02333 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, tenemos la obligación de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009 y sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, de asegurar a sus usuarios la prestación del servicio bajo los siguientes parámetros.

1. DEFINICIONES:

a. **CONTRATISTA o PAYNET:** Persona jurídica habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para prestar servicios de Giros Nacionales.

b. **REMITENTE o CONTRATANTE:** Es la persona natural o jurídica que utiliza el servicio de Giros Nacionales, con el fin de remitir dinero, a un destinatario ubicado dentro del territorio nacional de la República de Colombia, donde el CONTRATISTA ofrece cobertura.

c. **DESTINATARIO:** Es la persona natural o jurídica a quien el **REMITENTE** ordena la entrega del giro postal nacional.

d. **USUARIOS:** Personas naturales o jurídicas que se vinculan a las redes de giros de **PAYNET** en cualquiera de las calidades descritas y hacen uso de sus servicios.

e. **GIROS POSTALES:** Servicio de pago de una cantidad específica de dinero remitida por medio de una empresa habilitada como Operador Postal de Pago dentro del territorio colombiano.

2. OBJETO:

PAYNET prestará al **CONTRATANTE** el servicio de giro postal nacional, de que tratan la Ley 1369 de 2009 y sus normas reglamentarias y regulatorias.

3. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio y la forma de pago se rigen por el principio de la libertad tarifaria del operador, y excepcionalmente por las que fije la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), en todo caso, la tarifa de **PAYNET** será previamente comunicada al **CONTRATANTE** antes de la prestación del servicio respectivo, ya sea de forma directa en los puntos donde se realicen los giros, o en la Web del



CONTRATANTE. Este valor será pagado por **EL REMITENTE** o **EL DESTINATARIO** del giro postal, de acuerdo con lo que se decida al momento de realizarlo, en cualquier caso, el giro no se podrá retirar si no se ha realizado el pago de la tarifa.

Los **USUARIOS** aceptan expresamente que **PAYNET** podrá modificar las tarifas establecidas, sin previo aviso ni notificación directa a los **USUARIOS**. En caso de modificación de estas tarifas establecidas, **PAYNET** publicará en su web los nuevos precios y tarifas, manteniendo vigente y actualizada esta información, obligándose los **USUARIOS** a consultar periódicamente a **PAYNET**, para su respectivo conocimiento.

En todo caso, el primero (1) de enero de cada anualidad, la tarifa se incrementará en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) o quién haga sus veces.

4. DURACIÓN

Una vez vinculado el **CONTRATANTE** a la red de giros postales de **PAYNET**, la relación será indefinida, es decir, que podrá seguir usando los servicios de giros postales ofrecidos por **PAYNET** cuando lo desee, hasta que la operación de **PAYNET** termine o el **CONTRATANTE** solicite su desvinculación de la red, lo que no obsta para que se pueda incluir otra vez a esta misma. Cuando el **DESTINATARIO** se abstenga por cualquier causa de recibir el giro, se aplicarán estos términos y condiciones junto con lo establecido en la Ley, especialmente lo que versa sobre causales de rehúso y giros declarados en rezago.

5. PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE GIROS NACIONALES

Cuando se trata de un Giro Nacional de persona determinada a persona determinada, el giro estará disponible en línea para el **DESTINATARIO** a partir de su admisión, y máximo hasta los treinta (30) días calendario siguientes contados a partir del día en que se haya recibido el monto del **REMITENTE**.

El giro podrá ser reclamado por el **REMITENTE** durante los noventa (90) días calendario siguientes al día que se haya recibido, siempre y cuando el mismo no haya sido retirado por el **DESTINATARIO**.

6. CONDICIONES PARA LA ADMISIÓN Y ENTREGA DE GIROS NACIONALES

PAYNET entregará el giro, en estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley y en estos términos y condiciones. **PAYNET** entregará el monto de los giros al **DESTINATARIO**



determinado en la prueba de admisión, o en su defecto lo devolverá al **REMITENTE** conforme a lo establecido.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 5050 de 2016 o las normas que le complementen, sustituyen o deroguen, **PAYNET** se obliga a suministrar a sus usuarios información, mediante la publicación en la página web y en los puntos de atención al público, de las condiciones de prestación del servicio, especialmente en lo referente a tarifas ofrecidas, tiempos de entrega, requisitos de identificación, responsabilidad, cobertura, frecuencia, procedimientos y trámite de PQRS.
- b. Prestar el servicio sin más restricciones que las establecidas en la Ley, sin discriminación alguna entre los **USUARIOS**.
- c. No realizar cualquier tipo de acto con los montos objeto de los giros que no se encuentre contemplado en la Ley y en las normas concordante a la actividad.
- d. Disponer de canales de atención para recibir y tramitar las PQRS.
- e. Responder cualquier requerimiento de información que sea remitido por cualquier autoridad competente.
- f. Identificar al **REMITENTE** y al **DESTINATARIO** de acuerdo con el proceso que fije para este efecto.
- g. Exigir al **REMITENTE** o al **DESTINATARIO** medios de identificación adicionales, si lo requiere.
- h. Mantener la información dentro de la reserva establecida en el artículo 51 de la ley 1369 de 2009.
- i. Realizar la devolución de los envíos que no hayan sido entregados al **DESTINATARIO** una vez se adelante el trámite respectivo.
- j. Una vez identificado, entregar el giro al **DESTINATARIO** de acuerdo a estos términos, aplicando la prevención y medidas de seguridad necesarias para impedir fraudes, hurtos o cualquiera otra conducta que pueda causar daño a los **USUARIOS**.
- k. Responder a los **USUARIOS** por la no entrega o retardo de los giros, en los términos del Artículo 25 de la Ley 1369 de 2009.
- l. Las demás que establezcan las normas.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- a. Hacer uso adecuado de la red postal y del servicio postal a contratar de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- b. Cumplir cabalmente los compromisos adquiridos.



- c. Hacer uso de la información suministrada por **PAYNET** para la correcta ejecución del servicio.
- d. Realizar el proceso de vinculación de **PAYNET** para acceder a sus servicios de giros postales
- e. Identificarse ante **PAYNET** con su tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, o pasaporte como requisito previo a la expedición de la prueba de admisión.
- f. Suministrar la información sobre su domicilio, número telefónico (fijo o celular), documento de identidad, ocupación, correo electrónico y las demás que sean necesarias para su ubicación de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 5050 de 2016 expedida por la CRC.
- g. Solicitar la reexpedición de sus envíos a distinto lugar del inicialmente indicado, previo al pago de la tarifa que genera la reexpedición.
- h. Suministrar la información requerida por **PAYNET** sobre el **DESTINATARIO**, especialmente su número de identificación, nombres y apellidos completos, número telefónico (fijo o celular), correo electrónico, entre otras de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 5050 de 2016 expedida por la CRC.
- i. Suministrar información sobre origen y destino fondos, cuando la operación de giro supere los topes establecidos por **PAYNET**.
- j. Abstenerse de utilizar los servicios para ejecutar actos delictuosos, especialmente de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- k. Responder por los daños causados a **PAYNET** o a terceros por la ejecución de actos, hechos y perjuicios, derivados de la ejecución del servicio.
- l. Pagar la tarifa del servicio postal contratado.
- m. Cumplir con las condiciones de prestación del servicio divulgadas por **PAYNET**, en los diferentes medios de comunicación en que se publiquen.
- n. Abstenerse de utilizar la información suministrada por **PAYNET**, para efectos distintos a los establecidos en estos términos y condiciones.
- o. Abstenerse de entregar a los funcionarios de **PAYNET**, billetes falsos, información falsa, defectuosa o confusa que impidan la entrega del giro al destinatario.
- p. Realizar la solicitud y gestión de indemnización en caso de pérdida o falta de entrega del giro al **DESTINATARIO**.
- q. Abstenerse de entregar papel moneda extranjera para las operaciones contratadas.
- r. Contar el dinero recibido y verificar la prueba de entrega y/o admisión (condiciones del servicio), antes de retirarse del punto, puesto que una vez se retire no se aceptarán reclamaciones.
- s. Las demás que se fijan en la normatividad actual.

9. DERECHOS DE LOS DESTINATARIOS



Línea Soporte Nacional
018000 413 663
Línea Soporte Bogotá
60 1 405 00 83



Carrera 7 # 77-07 Ofc 701
Bogotá – Colombia

Los **DESTINATARIOS** tendrán los derechos que como consumidores tienen establecidas las leyes vigentes y en particular los siguientes:

- a. Recibir los giros postales enviados por el **REMITENTE**, con cumplimiento de todas las condiciones del servicio divulgadas por el Operador Postal.
- b. Solicitar y obtener información sobre los envíos de correspondencia y objetos postales que hayan sido registrados a su nombre.
- c. Rechazar la entrega del giro aun cuando venga a su nombre, o cuando le sea entregado incompleto o en medio de pago distinto al convenido, o cuando a bien lo tenga.
- d. Presentar dentro de los términos establecidos por la ley, las reclamaciones con ocasión del servicio prestado.
- e. Recibir las indemnizaciones a que tiene derecho el **REMITENTE**, previa presentación de la prueba escrita y expresa de la cesión del respectivo derecho.

10. RESPONSABILIDAD DE LOS OPERADORES POSTALES

Los giros postales una vez recibidos por **PAYNET** y en tanto no lleguen al **DESTINATARIO**, serán de su responsabilidad y este responderá por incumplimiento en las condiciones de prestación del servicio postal o por pérdida o expoliación del giro postal mientras no sea entregado al **DESTINATARIO** o devuelto al **REMITENTE**, según sea el caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1369 de 2009, **PAYNET** solo responderá bajo el escenario establecido en esta cláusula.

11. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE PAYNET

En caso de incumplimiento de **PAYNET**, se aplicará las normas establecidas en el numeral 2.2.8.3.3. del artículo 2.2.8.3. de la resolución 5050 de 2016 expedida por La Comisión de Regulación de Comunicaciones o las normas que la modifiquen, adiciónen o complementen.

12. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

PAYNET no será responsable por el incumplimiento en las condiciones de prestación del servicio postal o por la pérdida o expoliación de los objetos postales en los siguientes casos:



Línea Soporte Nacional
018000 413 663
Línea Soporte Bogotá
60 1 405 00 83



Carrera 7 # 77-07 Ofc 701
Bogotá – Colombia

- a. Cuando el incumplimiento en las condiciones de prestación del servicio postal o la pérdida o expoliación del giro postal se deba a fuerza mayor o caso fortuito.
- b. Cuando el giro postal haya sido incautado o decomisado de conformidad con los procedimientos establecidos en la ley.
- c. Cuando haya imprecisión en la información suministrada por el **REMITENTE** en relación con la información aportada sobre el **DESTINATARIO**.
- d. Cuando el **REMITENTE** no presente reclamación dentro del término de diez (10) días calendario siguientes a la recepción del giro postal por parte de este.
- e. Cuando el **DESTINATARIO** no presente reclamación por expoliación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha en que ha debido recibir el giro postal.
- f. Cuando los **USUARIOS** utilicen de manera indebida el servicio, especialmente para cometer actos delictuosos o contravencionales, a beneficio propio, o de un tercero o en perjuicio de **PAYNET** u otras personas naturales o jurídicas.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las Partes reconocen y aceptan que los derechos de Propiedad Intelectual, la cual comprende tanto a la Propiedad Industrial como Derechos de Autor, de los servicios que sean provistos en virtud de este documento son de **PAYNET** o que este se encuentra autorizado para utilizarlos por su titular. Por lo tanto, los **USUARIOS** se comprometen a no utilizarlos o explotarlos por fuera de estos términos, así como, a respetarlos, de conformidad con lo establecido en la Política de Protección de Propiedad Intelectual de **PAYNET**.

Los **USUARIOS** no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto por la autorización que **PAYNET** le otorga con ocasión del presente documento. La divulgación de la información confidencial no implica el licenciamiento de derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte de sus titulares, que no sean los establecidos aquí.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales se aplicará lo dispuesto en el Código de Comercio, la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 de 1993 y la Decisión 486 de 2000, junto con las normas conexas y complementarias en materia de Propiedad Intelectual.

14. TRAMITE DE PQR'S Y SOLICITUDES DE INDEMINIZACION

Los **USUARIOS** podrán presentar PQRS sobre el Servicio en cualquier momento, bajo las siguientes condiciones:



Línea Soporte Nacional
018000 413 663
Línea Soporte Bogotá
60 1 405 00 83



Carrera 7 # 77-07 Ofc 701
Bogotá – Colombia

- Para efectos de la presentación de la PQRS y de las solicitudes de indemnización, los **USUARIOS** deberán indicar: nombre e identificación del usuario remitente, fecha de imposición del giro, nombre e identificación del destinatario, pruebas en que se fundamente la petición y dirección de notificación.
- Para el trámite de la respectiva PQRS, los **USUARIOS** deben adjuntar copia del documento de identificación y copia de la guía y/o comprobante de la transacción del giro postal de pago.
- La respuesta por parte de **PAYNET**, puede darse en el momento de la presentación, o con posterioridad en caso de requerirse la práctica de pruebas para esclarecer los hechos, en los términos establecidos en la ley.
- **PAYNET**, resolverá la PQRS o solicitud de indemnización presentada, en los términos fijados por las normas vigentes o que surjan con posterioridad.

Las PQRS o solicitudes de indemnización deberán ser dirigidas en la pagina web www.paynet.com.co

15. CONFIDENCIALIDAD

Las Partes quedan obligadas a mantener reserva sobre cualquier información documental o verbal que conozcan o lleguen a conocer con ocasión de la ejecución de los servicios y que se haya determinado que es confidencial, así como, cualquier información verbal o documento que conozcan o lleguen a conocer respecto de la otra parte. En consecuencia, las Partes se comprometen a no usar la Información Confidencial ni a divulgarla a terceros. Ninguna de las Partes podrá entregar Información Confidencial a ningún tercero sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte. Aquellos documentos, programas, bases de datos, tecnología y demás operaciones inherentes a la actividad de **PAYNET**, a los cuales puedan tener acceso directo o indirectamente los **USUARIOS**, constituyen información confidencial de propiedad exclusiva de **PAYNET**, que conlleva Secretos Empresariales de propiedad intelectual protegidos por la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 y la Decisión 344 y 351 del Acuerdo de Cartagena sobre derechos de autor y propiedad industrial, y todas aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. La información mencionada anteriormente será utilizada exclusivamente para el desarrollo del objeto de los servicios.

Así mismo, las Partes utilizarán los medios necesarios para que sus empleados guarden debida reserva sobre tales informaciones, y garantizará que solamente el personal que se encuentre directamente relacionado con la prestación de los servicios, tenga conocimiento de la información de propiedad de la otra parte.



Línea Soporte Nacional
018000 413 663
Línea Soporte Bogotá
60 1 405 00 83



Carrera 7 # 77-07 Ofc 701
Bogotá – Colombia

El incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta cláusula se considera como incumplimiento grave de los servicios, pudiendo cualquiera de las Partes terminar en forma anticipada los servicios, sin perjuicio de las reclamaciones a que tenga derecho el afectado.

16. CAUSALES DE DESVINCULACIÓN

Los servicios podrán terminar por las Partes por las siguientes causas:

1. Por solicitud del **USUARIO**.
2. Por disolución y liquidación de alguna de las Partes.
3. Por decisión de autoridad competente.
4. Por decisión unilateral de **PAYNET**, en cualquier momento, en el evento en que cuente con indicios de riesgo sobre el perfil de los **USUARIOS** o de la destinación u origen los giros que están realizando.
5. **PAYNET**, podrá dar por terminado de manera unilateral los servicios de forma inmediata, sin que por este hecho **PAYNET** esté obligado a indemnizar algún tipo de perjuicios a los **USUARIOS** por las siguientes causales:
 - a. Cuando los **USUARIOS** no den cumplimiento a los parámetros establecidos por **PAYNET** relacionados con la prevención y control al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
 - b. Cuando los **USUARIOS** o algunos de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, figuren en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas), en las listas de la OFAC y/o en las listas nacionales.
 - c. Cuando exista en contra de los **USUARIOS** o de sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación, de sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, sentencia judicial en firme que los condene por la comisión de los delitos de lavado de activos o financiación del terrorismo.
 - d. Cuando se presenten elementos que puedan representar para **PAYNET**, riesgos reputacionales, legales, operativos o de contagio relacionados con el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.
6. Por las demás que establezca la ley.

17. INDEPENDENCIA

Las Partes actuarán por su cuenta, con autonomía técnica y administrativa y sin que exista relación laboral, ni subordinación, ni solidaridad entre las Partes. Sus derechos se limitarán por la naturaleza de los servicios, sin embargo, las Partes establecerán



Línea Soporte Nacional
018000 413 663
Línea Soporte Bogotá
60 1 405 00 83



Carrera 7 # 77-07 Ofc 701
Bogotá – Colombia

con la celebración del presente acuerdo una relación de coordinación en sus actividades, de manera que las Partes se someterán a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente de las respectivas actividades, lo cual puede incluir el hecho de recibir una serie de instrucciones de la compañía requirente o tener que reportar informes sobre sus resultados sin ellos significar necesariamente la configuración del elemento de subordinación.

18. INDEMNIDAD

Los **USUARIOS** mantendrán indemne a **PAYNET** y sus subsidiarias, afiliadas, funcionarios, agentes, directores, gerentes, empleados y sucesores de toda reclamación, demanda suya, de sus trabajadores y contratistas, de sus clientes o de terceros por cualquier acto u omisión de carácter ilegal que se realicen con los recursos objeto de cada giro postal, la violación de la ley o regulaciones aplicables.

19. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS

Mediante la celebración de las condiciones, las Partes asumen la obligación constitucional, legal y jurisprudencial de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión de los servicios. Por tanto, deberán adoptar las medidas que le permitan dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, compilados en el Decreto 1074 de 2015 y cualquier otra ley o norma que las modifique o sustituya. Consecuencia de esta obligación legal, entre otras, las Partes deberán adoptar las medidas de seguridad de tipo lógico, administrativo y físico, acorde a la criticidad de la información personal a la que accede.

Los **USUARIOS**, declaran que cuentan con la autorización de los titulares para el tratamiento de los datos personales que suministrará para la correcta ejecución de los servicios.

Los **USUARIOS** autorizan de forma libre, consciente, expresa e informada a **PAYNET** para recolectar, suministrar, transferir, transmitir, analizar, verificar y usar sus datos personales y/o empresariales, y en general aquellos datos relacionados para la realización y perfeccionamiento del giro postal, y aquellos suministrados en el proceso de registro y autenticación, así como, aquellos recopilados durante la ejecución de los servicios, con las finalidades indicadas en la autorización de tratamiento de datos que otorgue durante el registro con **PAYNET**.

Como Titular de información, cada **USUARIO** acepta y entiende el derecho que le asiste a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y



Comercio, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Los **USUARIOS** se obligan a cumplir y respetar la Política de Protección Datos Personales de **PAYNET**.

20. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El **USUARIO** declara que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con el derecho internacional (listas de Naciones Unidas - ONU), o incluido en la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton", lista Office of Foreign Assets Control (OFAC), listas de personas buscadas en el Federal Bureau Of Investigation (FBI), en general las listas que identifican personas vinculadas al lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera.

El **USUARIO** entiende la necesidad de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo en su organización y que tomará las medidas de prevención y control correspondientes y responderá a **PAYNET**, indemnizándoles cualquier multa o perjuicio derivado de su incumplimiento. Igualmente, el **USUARIO** manifiesta que se somete al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo - SARLAFT, implementado por **PAYNET** y al manual que en su momento este vigente y establecido para estos propósitos.

Adicionalmente, se estipula que el **USUARIO** deberá permitir y facilitar a la otra Parte la inspección y revisión en cualquier tiempo, brindando toda la información que les sea solicitada, siempre que no sea contraria a derecho, teniendo en cuenta la reserva de información privilegiada a fin de establecer y asegurar la efectividad, eficiencia y oportunidad de los mecanismos plasmados en el SARLAFT.

La materialización del riesgo de lavado de activos y/o financiación del terrorismo, el solo hecho del inicio de una investigación por alguno de estos delitos, y el incumplimiento u omisión en la aplicación de las políticas, funciones, procesos y responsabilidades inherentes al SARLAFT implementado por las Partes, dará la facultad a la Parte cumplida a invocar la suspensión o la terminación unilateral de los servicios de manera inmediata sin responsabilidad jurídica, comercial, penal o administrativa a que haya lugar.

21. TRANSPARENCIA, ÉTICA EN LOS NEGOCIOS Y ANTICORRUPCIÓN

PAYNET se compromete a implementar mecanismos de control interno con el fin de evitar que se presenten actos de corrupción en las negociaciones que se lleven a



Línea Soporte Nacional
018000 413 663
Línea Soporte Bogotá
60 1 405 00 83



Carrera 7 # 77-07 Ofc 701
Bogotá – Colombia

cabo. De acuerdo con lo anterior, el **USUARIO** se obliga a no recibir ni ofrecer, directa o indirectamente, de y a los empleados, administradores, o subordinados de **PAYNET**: (i) sumas de dinero, (ii) cualquier objeto de valor pecuniario u (iii) otro beneficio o utilidad, a cambio de: (i) realizar, (ii) omitir, (iii) o retardar, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones.

Las Partes declaran y garantizan que tanto estos como sus funcionarios, empleados, directivos, o subcontratistas cumplen las normas anticorrupción, incluyendo, pero sin limitarse a las contenidas en la Ley 1474 de 2011, la ley 1778 de 2016, el Código Penal de Colombia o aquellas que la modifiquen, subroguen, reglamenten o desarrollen. Igualmente, declaran y garantizan que ni ellos ni sus funcionarios, empleados, directivos, o subcontratistas son objeto de investigaciones, acusaciones o procesos relativos a la violación de normas anticorrupción y que tampoco ha sido objeto de sanciones penales, disciplinarias o contractuales derivadas de la violación de tal regulación.

Las Partes se obligan a cumplir las leyes anticorrupción y declara que cualquier incumplimiento constituye una violación al presente documento, que da derecho exclusivo a **PAYNET** de terminarlo de manera inmediata.

22. NO RENUNCIA

Las obligaciones de las Partes y los derechos que estos términos y condiciones confiere a cada una de ellas no serán consideradas como renunciables, en virtud de prácticas o costumbres en contrario, salvo que sean hechas por escrito y de manera expresa. La tolerancia de una de las Partes en soportar el incumplimiento total o parcial de cualquier obligación a cargo de la otra no podrá ser considerada como aceptación del hecho tolerado, ni como precedente para su repetición; tampoco impedirá o limitará el derecho de la parte cumplida de hacer valer todas y cada una de las disposiciones de conformidad con los términos de este documento.

23. POLÍTICAS DE PAYNET

Con la aceptación de los Términos y Condiciones, los **USUARIOS** se obligan a cumplir con lo estipulado en las políticas de **PAYNET** las cuales se encuentra publicadas en su página web (<https://paynet.com.co/politicas/>) y hacen parte integral del presente documento.

24. USO ADECUADO

Los **USUARIOS** se obligan a no utilizar los servicios de **PAYNET** para fines ilegales, para interrumpir el servicio o para distribuir contenido que viole la privacidad, la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad de terceros, o para fines que **PAYNET** determine razonablemente que son ilegales, obscenos, difamatorios, acosadores,



fraudulentos, abusivos, amenazantes, dañinos, vulgares u objetables. Los **USUARIOA** son responsables de las transacciones a través de **PAYNET**.

25. DIVISIBILIDAD

La invalidez e inexigibilidad de alguna o algunas de las disposiciones los presentes términos y condiciones no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones del mismo. En estos eventos las disposiciones contrarias cambiarán por unas de buena fe un punto válido y legalmente exigible que tenga el mismo propósito o finalidad que el que adolece del vicio de invalidez o inexigibilidad, con el fin de sustituirlo.



Línea Soporte Nacional
018000 413 663
Línea Soporte Bogotá
60 1 405 00 83



Carrera 7 # 77-07 Ofc 701
Bogotá – Colombia